



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA - APORTES SEGURIDAD SOCIAL – 25286-3105-001-2020-00264-00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE POLLOS SANTA MÓNICA GUACANEME S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la parte ejecutada no se pronunció sobre la liquidación del crédito y previendo que la misma se ajusta al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante la ejecución, el despacho de conformidad al numeral 3 del art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.
2. Por Secretaría proceda a efectuar la liquidación de costas conforme fue ordenado en auto de 27 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE